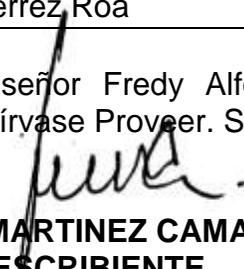


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso: Alimentos
Actuación: Ordenar consignar
Radicado: 086344089001-2016-00341.
Demandante: Fredy Alfonso Arias Caraballo
Demandado: Rosario Esther Gutiérrez Roa

Informando que el demandante señor Fredy Alfonso Arias Caraballo, aportó certificación de cuenta bancaria. Sírvase Prover. Sabanagrande, abril 7 de 2022.



JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE.
Sabanagrande, Abril siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se observa, que el demandante Fredy Alfonso Arias Caraballo aportó escrito expedido por el Banco de Bogotá certificar que es titular de la cuenta de Ahorros No. 098227002 la cual se encuentra activa.

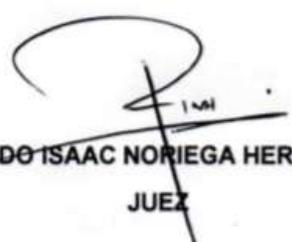
Por lo que se,

RESUELVE:

Ordenar la consignación de la cuota alimentaria descontada a la demandada Rosario Esther Gutiérrez Roa identificada con C.C. 32.844.343, a la cuenta de ahorro No. 098227002 del BANCO DE BOGOTA a favor de la demandante Fredy Alfonso Arias Caraballo identificado con C.C. No. 8.688.567. Oficiése al pagador de Colpensiones.

Cabe resaltar que el embargo de la cuota alimentaria fue comunicado inicialmente mediante Oficio N° 362 de fecha 18 de abril de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ